



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 29 de septiembre de 2016.

Número 117

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5740.- Expediente Número 01394/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5776.- Expediente Número 00062/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	7
EDICTO 5741.- Expediente Número 00982/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5777.- Expediente Número 618/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum de Posesión y Dominio.	7
EDICTO 5742.- Expediente Número 01428/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5778.- Expediente Número 020/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7
EDICTO 5743.- Expediente Número 01256/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5883.- Expediente Número 459/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5744.- Expediente Número 00865/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5884.- Expediente Número 00125/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5745.- Expediente Número 0787/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5885.- Expediente Número 458/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5746.- Expediente Número 00758/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5886.- Expediente Número 1404/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5747.- Expediente Número 00082/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5887.- Expediente Número 906/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5748.- Expediente Número 01095/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario	5	EDICTO 5888.- Expediente Número 00893/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5749.- Expediente Número 01080/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 5889.- Expediente Número 00879/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5750.- Expediente Número 00659/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5935.- Expediente Número 00771/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	10
EDICTO 5751.- Expediente Número 00980/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 5936.- Expediente Número 00985/2016, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	10
EDICTO 5752.- Expediente Número 00972/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5937.- Expediente Número 00406/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva	11
EDICTO 5753.- Expediente Número 00638/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5938.- Expediente Número 00238/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 5754.- Expediente Número 01073/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5939.- Expediente Número 00340/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 5755.- Expediente Número 00964/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5940.- Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad.	14
EDICTO 5756.- Expediente Número 01166/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5941.- Expediente Número 64/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de Convenio de Liquidación de Sociedad Conyugal	15
EDICTO 5757.- Expediente Número 01059/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5942.- Expediente Número 0183/2016, relativo al Juicio Sumario.	15
EDICTO 5758.- Expediente Número 753/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 5775.- Expediente Número 49/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5943.- Expediente Número 00523/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15	EDICTO 6002.- Expediente Número 01090/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5944.- Expediente Número 01382/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	16	EDICTO 6003.- Expediente Número 00851/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5945.- Expediente Número 00338/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras.	16	EDICTO 6004.- Expediente Número 01089/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5976.- Expediente Número 01039/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6004.- Inicio de Funciones de la Notaria Pública Número 284.	22
EDICTO 5977.- Expediente Número 00769/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 5779.- Balance General de Centro Ginecológico de Matamoros S.A. de C.V.	23
EDICTO 5978.- Aviso de Inicio de funciones de la Lic. Brenda Máyela Marroquín Reyes.	17		
EDICTO 5979.- Expediente Número 00988/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5980.- Expediente Número 0979/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 5981.- Expediente Número 00948/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5982.- Expediente Número 01071/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5983.- Expediente Judicial Número 152/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5984.- Expediente Judicial Número 119/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5985.- Expediente Número 129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5986.- Expediente Número 01388/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5987.- Expediente Número 00407/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5988.- Expediente Número 00982/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5989.- Expediente Número 01005/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5990.- Expediente Número 00675/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5991.- Expediente Número 01038/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5992.- Expediente Familiar Número 128/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5993.- Expediente Número 01409/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5994.- Expediente Número 00950/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5995.- Expediente Número 01328/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5996.- Expediente Número 00994/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5997.- Expediente Número 00899/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 5998.- Expediente Número 01058/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5999.- Expediente Número 963/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6000.- Expediente Número 01121/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6001.- Expediente Número 853/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01394/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la empresa MY SECOND HOME S.C., y las C.C. VELIA GARCIA GONZÁLEZ E ILEANA PATRICIA CÁRDENAS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Xicotécatl, número 1741 de la colonia Hidalgo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 44569, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijó en la suma de \$1'945,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, \$1'296,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que al haberse rebajado en segunda almoneda el veinte por ciento, dio la cantidad de \$1'037,333.33 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad la cual le es rebajado un veinte por ciento por tratarse de tercera almoneda dando por resultado la suma de \$829,866.67 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base en el remate, en términos de los artículos 702 fracción I y IV, y 703 fracción II y 705, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y por lo tanto resulta ser la cantidad de \$165,973.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5740.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de agosto del

año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00982/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovida por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ELENA QUIME AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Loma Bonita número 241, manzana 67, lote 60, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 90.34 m2, de terreno y 50.41 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son- AL NORTE en 15.04 metros con lote 61; AL SUR en 15.07 metros con lote 59; AL ESTE en 6.02 metros con lote 24 y 25; y AL OESTE en 6.02 metros con Circuito Hacienda Lama Bonita.- Dicho inmueble se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4343, Legajo 2-087, de fecha 20/02/2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA ELENA QUIME AGUILAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los peritos del caso acordaron que el valor comercial del bien inmueble afecto a este Juicio se fijó en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5741.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01428/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. GUADALUPE MARTÍNEZ GÓMEZ Y/O JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por AURORA MARÍA MOTES ESCAREÑA, CARLOS CITLALLI MARTÍNEZ MONTES Y GABRIELA MARTÍNEZ MONTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad mediante el cual se convoque a personas q se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que

dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5742.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01256/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO PINEDA MARTÍNEZ denunciado por ABDIES PINEDA MORÍN, MIQUEAS PINEDA MORÍN, ELDA PINEDA MORÍN, NATANAEL PINEDA MORÍN, JOEL PINEDA MORÍN, LOIDA PINEDA MORÍN, ENOC PINEDA MORÍN, EZEQUIEL PINEDA MORÍN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamentos en los artículos 772, 781 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5743.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VALENTE FORTANELLI OLVERA, denunciado por la C. MA. GUADALUPE NOYOLA NOYOLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5744.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

ordenó radicar bajo el Expediente Número 0787/2016, denunciado por la C. LIDIA GALLEGOS LÓPEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ GALLEGOS ABASCAL, quien falleció el día (07) siete de septiembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 04 días del mes de julio de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5745.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00758/2016, denunciado por la C. SHULAMITH SAMANTHA BASTIANI MEDINA, la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO JOSÉ BASTIANI CORTES, quien falleció el día (02) dos de enero del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5746.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 9 de marzo del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS LÓPEZ OLIVARES, quien falleció en la ciudad de Edinburg, Texas el día 29 de noviembre del 2015, habiendo tenido su último domicilio en calle 20 de Noviembre sin número, entre las calles sin nombre en Congregación Ochoa, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es denunciado por los MARÍA CRISTINA OLIVARES LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5747.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de Agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01095/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO PALOMO

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5748.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01080/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ VALADEZ ZAMBRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ELENA VALADEZ PÉREZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5749.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO MENDOZA URBINA promovido por MA. GUADALUPE MONCIVAIZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 24 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5750.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00980/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO CRUZ ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5751.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00972/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRA MEDINA VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. AVELINA CONCEPCIÓN SILVA MEDINA, SAN MARTIN DE PORRES SILVA MEDINA, LUIS MACARIO SILVA MEDINA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5752.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del 00638/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO MARTÍNEZ NÚÑEZ Y MARÍA DEL SOCORRO CAVAZOS ESCAMILLA (también conocida como MA. DEL SOCORRO CAVAZOS ESCAMILLA), promovido por GUADALUPE MARTÍNEZ CAVAZOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 23 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

5753.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DE MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ CRUZ, denunciado por la C. MARÍA ESTELA MALDONADO RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5754.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dieciséis., el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00964/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO GONZÁLEZ MONTOYA Y MARGARITA CRUZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a los C. ROBERTO GONZÁLEZ CRUZ Y JOSEFINA GONZÁLEZ CRUZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5755.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 02 de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01166/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIRIAM POLO CONTRERAS quien falleció el 17 de diciembre del año 2015 dos mil quince, en Kyle Hays, Texas, Estados Unidos de América, denunciado por CARMEN BERNABÉ POLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5756.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01059/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA NAVARRO AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5757.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de Junio del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 753/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora OLIVIA GONZÁLEZ MASCORRO, promovido por el C. GERARDO JAVIER VARELA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5758.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José David Hernandez Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del presente año, radicó el Expediente Número 49/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MANUEL CORONADO GARZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 634.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 20.00 mts con calle Cuauhtémoc; AL SUR: en 20.00 mts con Isidro Garza Chávez; AL ESTE: en 33.00 mts con calle sin nombre y AL OESTE: en 30.40 mts, con Fidel Garza Cavazos; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 31 de Agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5775.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente Número 00062/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por Selene Marisol Velázquez Silguero, en su carácter de apoderada legal de MA. AMALIA MARROQUÍN GUILLEN, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el

dominio de un bien inmueble ubicado en ubicado en la calle Morelos número 698, Zona Centro de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1928 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.00 M.L. con Felipe Torres; AL SUR: 33.52 M.L., con calle Morelos, AL ESTE: 57.90 M.L. con Juan Barrón, AL OESTE: 57.90 M.L. con calle Abasolo; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

5776.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 618/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam de Posesión y Dominio, promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras apoderado legal de la persona moral denominada MONTEBERNE S.A. DE C.V., a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano rústico compuesto de 39-50-40 hectáreas localizado en el municipio de Guemez, Tamaulipas, propiedad de MONTEBERNE S.A. DE C.V., con Clave Catastral 13150228.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5777.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 5 de Agosto de 2016

Por auto de fecha once de julio del año en curso, el Licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 020/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ARMANDO PESA SILVA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 02-59-75.62 hectáreas, ubicado en el Centro Turístico Licenciado Benito Juárez, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL SURESTE: en 123.150 metros con Avenida Tamaulipas; AL NOROESTE: en 371.670 metros con Zona Federal del Río Ostión; AL NORESTE: en 51.830 metros con Zona federal Estero del Río

Ostión; AL SURESTE: en 257.430 metros con propiedad de Leonardo Peña Treviño y AL SUROESTE: en 71.325 metros con bien inmueble propiedad de Jacinto Arellano.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÍS.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

5778.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 459/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NORALBA ALCANTAR MARTÍNEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: un Inmueble ubicado en calle Cuauhtli número 441, de la manzana 18, lote 21, del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Cuauhtli, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 40; AL ESTE en 16.00 M.L. con lote 22 y AL OESTE en 16.00 M.L. con lote 20, con una superficie de 96.00 (noventa y seis metros cuadrados); el cual está valuado por la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÍS, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto la Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos previstos por el artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena publicarse edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establecen los artículos 701 fracción IV, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5883.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00125/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. ANGÉLICA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ y JOSÉ MANUEL TORRES RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Todos Santos, número 104, Fraccionamiento Los Arcos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 96695, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,666.66 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 01 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5884.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 458/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de Apoderado

Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA MÉNDEZ CRUZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- Un Inmueble ubicado en calle Colibríes número 124, de la manzana 8, lote 12, del Fraccionamiento Brisas del Campo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 13; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 11; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 44 y AL OESTE en 6.00 M.L. con calle Colibríes, con una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados); el cual está valuado por la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$31,333.33 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos previstos por el artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena publicarse edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establecen los artículos 701, fracción IV, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

5885.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1404/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA MAGDALENA PEREYRA MÉNDEZ Y ESTEBAN CRUZ MAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Salvatierra número 3552, manzana 43, lote 17, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados y construcción en el edificada de 47.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Salvatierra, AL SUR: 6.00 metros con lote 44 de la misma manzana; AL ESTE 20.0 metros con lote 18, de la misma manzana y AL OESTE; 20.00 metros con lote 16 de la misma manzana, Clave Catastral 31-01-12-016- 017 de la Finca 180519 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$216.00000 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5886.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis y auto de corrección del día veintidós de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 906/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BALDEMAR ANYUL CHABLE el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Andador Garza número 12 manzana 6, lote 21 del Fraccionamiento Villas de Imaq Cuarta Etapa, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 42.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.40 metros y 4.30 metros con 39,40 y 41 del Condominio Villa Colibrí, AL SUR: 6.40 metros y 4.30 metros con casa 20, AL ESTE 4.00 metros con departamento 42, 44, 46 del Condominio Villa Colibrí, y AL OESTE; 4.00 metros con área común, derechos que amparan 100% de propiedad de la Finca 180872, este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5887.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00893/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARMINDA MÉNDEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de Iguala, número 114, entre Insurgentes Oriente e Insurgentes Poniente del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 7, de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 78.00 m² y superficie de construcción de 50.52 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Plan de Iguala, AL SUR, en 6.50 mts con lote 7 del condominio 8, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 113038, de fecha 16 de mayo de 2016, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5888.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00879/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO ARNOLDO NÚÑEZ DELGADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de todos los Santos, número 341, entre Rinconada del Chairel y Laguna de San Andrés del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 11-A, de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 60.00 m² y superficie de construcción de 35.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 11 y muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de todos los Santos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 112982, de fecha 10 de mayo de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$135,000.00 CIENTO PESOS 00/100 M.N.) (sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5889.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HOMERO ERIC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El LIC. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (30) treinta de agosto del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00771/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. IGNACIA INFANTE CASTILLO, en contra del C. HOMERO ERIC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado al C. HOMERO ERIC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, haciéndole saber al demandado HOMERO ERIC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 31 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5935.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OSCAR ROLANDO MEDINA MEZQUIDA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2016, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral promovido por LUISA ELENA COLOM GÓMEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 01 de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, contraído en fecha 05 de agosto del año 2006, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con sede en ciudad Madero, Tamaulipas, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación del régimen patrimonial constituido en virtud del matrimonio celebrado, C).- La pérdida de la patria potestad del demandado respecto de nuestra menor hija de

nombre Luz Elena Medina Colom, atendiendo, D).- El pago de las costas judiciales del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de septiembre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5936.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, AMOS HERRERA CALVILLO, BLANCA ESTELA HERRERA CALVILLO, JORGE HERRERA CALVILLO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00406/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido por el C. JORGE HERRERA RODRÍGUEZ en contra de JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA AMOS HERRERA CALVILLO BLANCA ESTELA HERRERA CALVILLO JORGE HERRERA CALVILLO se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (01) uno días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Con la promoción inicial, cuatro traslados, dos anexos y una copia simple.- Téngase por presentado al C. JORGE HERRERA RODRÍGUEZ, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de JORGE, AMOS Y BLANCA ESTELA de apellidos HERRERA CALVILLO y al C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, con domicilio en calle Morelia número 1001 Nte. letra B y altos colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89580 entre las calles Dinamarca y España, a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda.-Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00406/2015 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones

dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones a excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 80, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Morelia N° 1001 Nte., letra B colonia Vicente Guerrero.- Se tiene como abogado patrono al Licenciado Juan José Cherem Loredo, no así en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que no cumple con los requisitos que establece dicho numeral, y se tiene por autorizados únicamente para que tengan acceso al expediente a los propuestos.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 80., 30 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (17) diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. JORGE HERRERA RODRÍGUEZ, quien actúa dentro del Expediente 00406/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, AMOS HERRERA CALVILLO, BLANCA ESTELA HERRERA CALVILLO, JORGE HERRERA CALVILLO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, AMOS HERRERA CALVILLO, BLANCA ESTELA HERRERA CALVILLO, JORGE HERRERA CALVILLO por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto

hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- La anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 06 días del mes julio de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5937.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2016 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada FERRETERÍA IMPERIO S.A. DE C.V., en contra del C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (21) veintiuno días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al Licenciado Alejandro Camacho Díaz, con su ocurso que antecede, un pagare de fecha veintitrés de enero del dos mil dieciséis y copias simples que se acompañan, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral FERRETERÍA IMPERIO, S.A. DE C.V., ejercitando Acción Cambiaria Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra del C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ con domicilio en: calle Durango, número 224, entre calle C-20 y calle Tampico, Código Postal 89603, Fraccionamiento Colinas de Altamira, Cd. Altamira, Tamaulipas, reclamándoles el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la Vía Ejecutiva Mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto Radíquese, regístrese bajo el Número 00238/2016 y fórmese expediente.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la

diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, con las copias de la demanda y documentos anexos, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva, así como cédula con la orden de embargo; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado a efectuar pago liso y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para air y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio para dar y recibir notificaciones el ubicado en: calle Aquiles Serdán, número 122 Sur, entre calle Emiliano Carranza y calle Salvador Díaz Mirón, Código Postal 89000, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecta a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal De Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 77 párrafo final, 79, 80, 85, 86, 88, 90, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 139, 140, 142, 143 párrafos 2, 3 y 4, 144 párrafo 2 y 3, 148, 149, 150 fracción II y III, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 169, 170, 171, 172, 173, 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexta Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de

Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Alejandro Camacho Díaz, en fecha uno del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Alejandro Camacho Díaz, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00238/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a Juicio al C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosete saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- En la inteligencia de que si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio actual del demandado, se dejara sin efectos el emplazamiento ordenado por edictos mediante el presente proveído y se ordenará se emplazara a juicio al demandado en el domicilio que proporcione a esta autoridad.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de aplicación supletoria a la Ley que regula la materia, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.-Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosete las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5938.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. VERÓNICA OSEGUERA URETA(sic).
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00340/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ABEL OSEGUERA HURTADO, en contra de VERÓNICA OSEGUERA URETA(sic), se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con la (01) promoción inicial, (02) una escritura número trescientos veinticuatro, en copia simple, certificada par el C. Licenciado Joel Vela Robles, Notario Público Número 271, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (03) un certificado expedida por el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (04) una certificación expedida par el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (05) Certificado de Registración expedido par el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (06), certificado expedida por el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (07) certificación expedido par el Instituta Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (08) Certificado de Registración expedido por el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (09) Escritura Número cuatro mil trescientas treinta y tres, (10) un mapa; todos certificados por el C. Licenciado Joel Vela Robles, Notario Público Número 271, con residencia en Tampico, Tamaulipas, y (11) dos traslados.- Téngase par presentado al Ciudadano ABEL OSEGUERA HURTADO, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, Sobre Declaración Judicial, en contra de VERÓNICA OSEGUERA HUERTA(sic), quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce, Numero 601, entre Ébano y Zacamixtle, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d) de su demanda.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, baja el Número 00340/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Despacho Profesional, ubicado en

calle México, número 207 Interior, entre Mérida y Guadalajara, colonia Guadalupe, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89120.- y como Abogados Patronos a los C.C. Licenciados Ricardo Ramírez Pérez y Sandra Alicia Ramírez Villasana, con Cédula Profesional Número 269737 y 3157764.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez. Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Visto el expediente de nueva cuenta y tomando en consideración el escrito presentado con fecha (09) nueve de agosto del año dos mil dieciséis y su proveído de fecha (11) once de agosto del año en curso, y (12) doce del mes de agosto del no dos mil dieciséis se hace la aclaración que el oficios faltante girado al C: Representante legal de Teléfonos de México (TELMEX), con residencia en Tampico, Tamaulipas, ya se encuentra agregado en autos, en foja (41) cuarenta y uno.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandado el C. VERÓNICA OSEGUERA HUIRTADO(sic) no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene coma ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. VERÓNICA OSEGUERA HUIRTADO(sic) por media de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá par no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si par cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicha demandado, a apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá coma no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo

Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00340/2016, y tomando en consideración el proveído de fecha (15) quince de agosto del año dos mil dieciséis, se hace la aclaración que el nombre de la C. VERÓNICA OSEGUERA HUIRTADO, se encontraba en forma incorrecta en el sistema de gestión judicial, por lo cual se hace la aclaración que el correcto es VERÓNICA OSEGUERA URTADO, por lo cual se hace la aclaración para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 40 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero De Lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria De Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00340/2016, y tomando en consideración el proveído de fecha (15) quince de agosto del año dos mil dieciséis y (17) diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, se acento en forma incorrecta en la demandada, ya que se encontraba en forma incorrecta en el sistema de gestión judicial, por lo cual se hace la aclaración que el correcto es VERÓNICA OSEGUERA URETA, por la cual se hace la aclaración para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 40 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (31) treinta y un días del mes de agosto del año (2016) dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5939.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. GLORIA DIANA CASSO FARÍAS.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad, promovido por LAURA CORDELIA CASSO FARÍAS DE FLORES, en contra de GLORIA DIANA CASSO FARÍAS, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5940.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO BAZALDUA PERALES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 64/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de Convenio de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por ERIKA MARÍA CAVAZOS TORRES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- El cumplimiento de la sentencia 137 de fecha 22 de febrero del 2012 y que fuera elevado a categoría de cosa juzgada en fecha 1° de marzo del 2012.

2.- El cumplimiento de la Cláusula Cuarta del Convenio de Divorcio de fecha 20 de enero del 2012 y que fuera elevado a categoría de cosa juzgada en fecha 1° de marzo del 2012.

3.- El pago de la cantidad de \$162,990.59 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 59/100 M.N.), por concepto de lo acordado entre mi poderdante y el demandado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Divorcio de fecha 20 de enero del 2012 y que fuera elevado a categoría de cosa juzgada en fecha 1° de marzo del 2012.

4.- El pago de gastos y costas Judiciales como consecuencia del presente procedimiento dado que este se ha negado a cumplir lo acordado.

5.- El embargo precautorio del porcentaje que le corresponde al demandado del bien inmueble que se encuentra debidamente registrada ante el registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos del registro Sección Primera, Número 38, Legajo 4-008 de fecha 22/01/2008 de esta ciudad el cual se encuentra descrito en la Cláusula Cuarta del convenio de divorcio de fecha 20 de enero del 2012 y que fuera elevado a categoría de cosa juzgada en fecha 1° de marzo del 2012; por el incumplimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., a los 12 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5941.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JORGE ALBERTO DE LOS REYES ROSALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0183/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por LAURA PATRICIA ROSALES SALAZAR, en contra de JORGE ALBERTO DE LOS REYES ROSALES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que at ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5942.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HÉCTOR YERALDO VILLARREAL MAYA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de trece de julio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00523/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO CHAPA CORTEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de ARMANDO MANUEL CHAPA LÓPEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 21 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado HÉCTOR YERALDO VILLARREAL MAYA por medio de edictos mediante proveído de veintiséis de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIERE MAYORGA LUMBREERAS.- Rúbrica

5943.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01382/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CRISTINA GARZA GARZA, en contra de JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha nueve de septiembre del año en curso, signado por CRISTINA GARZA GARZA, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Incausado en contra de JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ, de quien reclama las prestaciones que en lista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Aguacate N° 22 colonia Fraccionamiento. Arboledas entre las calles Roberto Koch y Encino C.P. 0, localidad Tamaulipas; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, Párrafo Primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado coma domicilio convencional el ubicado en la calle Abeto esquina Secoya en la colonia Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los profesionistas mencionados en su escrito inicial.- Notifíquese personalmente a la demandada y a la actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, (16) dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Vistos los presentes autos de los cuales se advierte que ya obran agregados los informes ordenados por auto de fecha quince de enero del año actual, por lo que agréguese a sus antecedentes y como la solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ es por la que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por media de un edicto

que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio Para air y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán par cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Autos a Notificar.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5944.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GRICELDA BARRIOS VELÁZQUEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00338/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras, promovido por el C. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ZAVALA en contra de C. GRICELDA BARRIOS VELÁZQUEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- La nulidad de la escritura número 18390, del volumen número 567 de fecha veintiocho de enero del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del extinto c. Licenciado Rafael Blademar Rodríguez González, Notario Público Número 207, con ejerciera dicho encargo legal en esta ciudad, la cual contienen en su texto un contrato de compraventa en el que según dicho instrumento público, la suscrita, con el carácter de parte vendedora, celebré con la parte demandada, ésta en carácter de parte compradora, con relación a un bien inmueble identificado como lote 14 de la manzana 7, ubicado en la colonia nuevo amanecer del piano oficial de esta ciudad, el cual está compuesto por una superficie total de 160.00 m2 y se integra con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 8.00 metros con lote 13; AL SURESTE, en 20.00 metros, con calle Juan Francisco Barberena; AL SUROESTE, en 8.00 metros, con calle México; y AL NOROESTE, en 20.00 metros con lote 15, el supuesto contrato

de compraventa del bien inmueble anteriormente descrito, fue inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos de registro; Finca Número 38646, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.

2).- La cancelación de la inscripción realizada en el Instituto Registral y Catastral de Gobierno del Estado de Tamaulipas, de la escritura señalada en el numeral que antecede, en atención a que la suscrita jamás he firmado contrato de compraventa alguno con la parte demandada, con relación a dicho bien inmueble, tan es así que la firma que aparece como de la suscrita al calce de dicho contrato, me fue falsificada, to cual demostraré a usted en forma fehaciente en el momento procesal oportuno.

3).- La cancelación de todos y cada uno de los trámites administrativos que con relación a la enajenación del bien inmueble que nos ocupa, se haya llevado a cabo en la Dirección de Catastro así como en la Tesorería de la Presidencia Municipal de ésta ciudad, a nombre de la C. GRICELDA BARRIOS VELÁZQUEZ y sea restituida dicha información a nombre de la suscrita.

4).- La restitución legal de los derechos del bien inmueble que nos ocupa, en favor de la suscrita.

5).- Que en el momento procesal oportuno, el Instituto Registral del Gobierno del Estado de Tamaulipas, realice la anotación marginal correspondiente, relativa a la cancelación del supuesto contrato de compraventa anteriormente mencionado, el cual la suscrita jamás celebré con la parte demandada y mucho menos, otorgue consentimiento alguno a través de mi firma para que este llevara a cabo, tal y como mi contraparte lo quiso hacer saber.

6).- El pago íntegro de los gastos y costas, así como la reparación de los daños y perjuicios que se causen consecuencias del trámite del Juicio que se promueve, provocado por el dolo, la mala fe y la acción fraudulenta realizada por la parte demandada, en perjuicio de la suscrita.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5945.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN CORRAL VALLES, denunciado por MARÍA HERMINEA PUENTE GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de septiembre de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5976.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO BALDERAS LOZA, denunciado por LUIS CARLOS BALDERAS VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 07 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5977.- Septiembre 29.-1v.

AVISO

Notaría Pública Número 174. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de septiembre de 2016.

AVISO AL PÚBLICO

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 27 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Tamaulipas, doy el siguiente aviso:

Yo Licenciada BRENDA MÁYELA MARROQUÍN REYES, Notaria Publica Número 174, con Jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, iniciaré mis funciones en fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, con horario de Lunes Viernes de 09:00 a 16:00 y Sábado de 09: a 13:00 horas, con teléfono (834) 3127968, y correo electrónico notariapublical74@hotmail.com, señalando que la Notaria a mi cargo tendrá su domicilio en calle Gaspar de la Garza, número 523 Norte, Zona Centro, de esta ciudad, Código Postal 8700(sic).

ATENTAMENTE:

Notario Público Número 174, LIC. BRENDA MÁYELA MARROQUÍN REYES.- Rúbrica.

5978.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS MARTÍNEZ, denunciada por MARÍA MARGARITA MAYORGA GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5979.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de to Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0979/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. CONCEPCIÓN SEGUNDO LÓPEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de julio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5980.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00948/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO FLORES RÍOS, denunciado por EDITH PIMENTEL TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5981.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR CRUZ DEL ANGEL, denunciado por los C.C. SILVIA ALEJANDRE CRUZ, RITA CRUZ ALEJANDRE, CESAR CRUZ ALEJANDRE, JOSÉ ANTONIO CRUZ ALEJANDRE, DIEGO CRUZ ALEJANDRE.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de septiembre del año dos mil Dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5982.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 152/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINA PORRAS ROJAS y LUIS HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por ELIZABETH HERNÁNDEZ PORRAS Y OTROS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5983.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de junio del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 119/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y DELFINA LÓPEZ CÁRDENAS, denunciado por DIANA RAQUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ Y MARTHA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un día del mes de julio del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera

Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5984.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO SÁNCHEZ ORTIZ, denunciado por VIRGINIA PEDRAZA RAMÍREZ Y OTROS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5985.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01388/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO CABRERA LOLLA, denunciado por JOEL CABRERA GONZÁLEZ y MA. YSABEL CABRERA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5986.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA HERNÁNDEZ ORTIZ denunciado por ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ, AURELIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HUMBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, MERCED GARCÍA HERNÁNDEZ, MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ, PIEDAD GARCÍA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00407/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 03 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5987.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VÁZQUEZ CARRANCO, denunciado por JOSÉ RICARDO GUERRA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de septiembre de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5988.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN LAMBARRIA MARTÍNEZ, denunciado por NICOLÁS MAGDALENO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5989.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00675/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA IZAGUIRRE IZAGUIRRE, denunciado por ELEAZAR HERNÁNDEZ IZAGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de septiembre de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5990.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO SILVA, HILARIA BRAVO RODRÍGUEZ, denunciado por MA. CELIA SILVA BRAVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DAMOS FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.- LIC. MARTHA MALDONADO DÍAZ.- Rúbrica.

5991.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 128/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARICELA IBARRA CAMARILLO, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por CARLOS ADALBERTO LIMAS IBARRA Y OTRA hago de su conocimiento que por auto de fecha doce (12) de agosto del dos mil dieciséis (2016) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecha a la

preencontrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 12 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5992.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01409/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UBALDO CRUZ PÉREZ, denunciado por GLORIA ESTELA WALLE CÓRDOVA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GLORIA ESTELA WALLE CÓRDOVA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5993.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00950/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CALVO AGUIRRE Y MA. AGUSTINA CÁRDENAS REYES, denunciado por ANA MARGARITA, BLANCA LUCIA, JOSÉ GUADALUPE Y JUAN GUILLERMO todos de apellidos CALVO CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de septiembre de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5994.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de agosto de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01328/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD SEGOVIANO ALDAPE, denunciado por JORGE ARMANDO SEGOVIANO PÉREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JORGE ARMANDO SEGOVIANO PÉREZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5995.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GERARDO GÓMEZ GARZA, denunciado por JUAN MANUEL GÓMEZ CASTILLO, BLANCA LILIA GARZA CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26/08/2016 02:51:11 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5996.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MATILDE NAVA GARCÍA, denunciado por DORA CHARLES DOMÍNGUEZ, ALICIA NAVA CHARLES, GUADALUPE EFRÉN NAVA CHARLES, ALBERTO NAVA CHARLES, MARÍA ASCENCIÓN NAVA

CHARLES, JUANA MARÍA NAVA CHARLES, MARÍA DEL SOCORRO NAVA CHARLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5997.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01058/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MADO SIFUENTES GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA EUSTOQUIA GONZÁLEZ O ESTOQUIA GONZÁLEZ DE SIFUENTES O MARÍA EUSTOQUIA GONZÁLEZ RICO, RICO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de agosto de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5998.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de julio del año en curso, ordenó la radiación del Expediente Número 963/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RUIZ DAVILA, quien falleció el 04 cuatro de agosto de 2012, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su Ultimo domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5999.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ÁVILA RINCÓN, denunciado por los CC. LEONOR CORTES CARCINI, JOSÉ NORBERTO ÁVILA CORTES Y FRANCISCO MARTIN ÁVILA CORTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6000.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 853/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO VÁZQUEZ RÍOS, quien falleció el 01 de junio de 2016, en Cd. Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Cd. Madero, Tamaulipas denunciado por IGNACIO MANUEL ANDRÉS VÁZQUEZ LUTSEN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6001.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01090/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO DIEGO CRUZ, denunciado por la C. MARÍA ROSENDA FRANCO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor

circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6002.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de Julio de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00851/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN ZAVALA JIMÉNEZ promovido por el C. JULIO CESAR ZAVALA MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6003.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO HÉCTOR BECERRIL RUIZ denunciado por GUILLERMINA RAMOS DEL ANGEL, asignándosele el Número 01089/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6004.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Notaría Pública Número 284.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, punto I de la Ley del Notariado vigente en el Estado, por este conducto comunico a la ciudadanía, que a partir del día 22 (veintidós) de septiembre del año en curso, se llevará a cabo la apertura de la Notaría Pública Número 284 (doscientos ochenta y cuatro) a mi cargo, estableciendo como domicilio el ubicado en calle

Ocampo número 112 (ciento doce) Norte, local 1 (uno) Zona Centro, Código Postal 89800, en ciudad Mante, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público No 284, en ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial en el Estado con Residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, LIC. BENILDE ELIZABETH MOLINA LEIJA.- Rúbrica.

6005.- Septiembre 29.-1v.

**CENTRO GINECOLÓGICO DE MATAMOROS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	2,210	ACREEDORES DIVERSOS	-
FIJO		CAPITAL	
CONSTRUCCIONES	1,860	CAPITAL SOCIAL	5,000
DEP. ACUM. CONST.	-	PÉRDIDAS ACUMULADAS	-
	1,858		2,788
			-
			-
SUMA ACTIVO	2,212	SUMA PASIVO Y CAPITAL	2,212

H. MATAMOROS, TAM. 16 DE ABRIL 2016.- Representante Legal, LAURA ALANÍS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5779.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-2v3.